



DTCI

**20233850096201**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 26 de 2023

**Señor(a)**  
**ANÓNIMO**

No registra  
Bogotá – D. C.

**REF:** *Su requerimiento ciudadano 229381 con radicado BTE 149702023 e IDU 20231850055242 del 16 de enero de 2023.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de dar respuesta a su requerimiento ciudadano, donde indica “*Calle 157 con 15, existe un puente que jamás le han hecho nada cada vez la calle esta más hundida*”; le informamos que el puente vehicular 24124623 localizado en la Avenida Jorge Uribe Botero (AK 15) por CI 157, forma parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, la entidad responsable de realizar el mantenimiento es la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850096201**

Información Pública

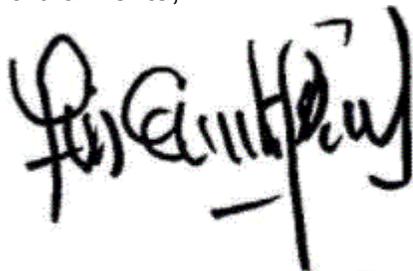
Al responder cite este número

numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019 “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá*”.

En virtud de lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio, a dicha Alcaldía, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 26-01-2023 10:58 AM

c.c.: Alcaldía Mayor de Bogotá - [sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co](mailto:sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co)  
Alcaldía de Usaquén - [cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021